

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3236
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

19 AGO. 2010

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art.17°, sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del Sr. Yuri Urquejo Armijo, Gerente Comercial de Fullvision Ltda. presentada con fecha 28 de Abril de 2010, ante la Dirección de Obras, por medio del cual solicita autorización para la instalación de un letrero con pantalla gigante LED de 15mt2 en Gran Avenida J.M.C. con calle Piloto Guillaumet.

2.- Que a través del memorándum N° 216-1 la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 07 de Mayo de 2010 otorga conformidad a la instalación de este letrero publicitario estableciendo la ubicación exacta.

3.- Que mediante memorándum N° 244 de la Dirección de Obras se informa al Sr. Alcalde (S) que es factible otorgar autorización transitoria para la instalación del letrero antes mencionado y el cual cuenta con al conformidad de Usia.

4. El Permiso de Obra Menor Provisoria para la instalación del letrero otorgado por La Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

CONCEDESÉ AUTORIZACION para la instalación de un letrero publicitario metálico con pantalla LED según las siguientes especificaciones:

UBICACIÓN : ACERA PONIENTE DE GRAN AVENIDA J.M.C. A 0.75MTS DE
DISTANCIA DE LA LINEA DE SOLERA Y A 20MTS AL NORTE DE
LINEA DE SOLERA DE CALLE PILOTO GUILLAUMET.
OCUPACION B.N.U.P.: 1MT2

OCUPACION DE SUBSUELO: 7.14MT3

AREA DE PROPAGANDA LUM.: 5.12MTS ANCHO X 2.88MTS DE ALTO

ALTURA TOTAL LETRERO: 9.76MTS

El Departamento de Patentes Comerciales procederá al calculo y posterior cobro de los derechos que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local N° 14 sobre Derechos Municipales por la instalación del letrero antes descrito.

La Dirección de Obras Municipales será la encargada de velar por el fiel cumplimiento de las indicaciones técnicas señaladas en el presente Decreto.

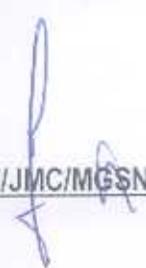
ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/JMC/MCSN/Mom.